
ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION MENOR NO. EGEHID-DAF-CM-2026-0067 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL BANCO DE BATERÍAS DE LA CENTRAL MAGUEYAL."

PROCESO DE CONTRATACION MENOR EGEHID-DAF-CM-2026-0067

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha **siete (07) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)**, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en la Dirección de Compras y Contrataciones de la EGEHID, ubicada en la Avenida Rómulo Betancourt No. 303, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional; La Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana y la Dirección de Compras y Contrataciones de la **EGEHID**, representado por los señores: Ing. **Rafael Salazar**, Administrador General de la EGEHID y Lic. **Sonia Arane Ng Bautista**, Directora Compras y Contrataciones de la EGEHID, se reunieron para conocer y decidir sobre los asuntos consistentes a las funciones que le confiere la Ley.

A G E N D A

PRIMERO: Aprobación del procedimiento y del pliego de condiciones para la "Adquisición de baterías para el banco de Baterías de la Central Magueyal".

SEGUNDO: Designación del perito que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

CONSIDERACIONES

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección de Operaciones, solicitó la "Adquisición de baterías para el banco de Baterías de la Central Magueyal".

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), el administrador aprobó la "Adquisición de baterías para el banco de Baterías de la Central Magueyal".

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), fue emitido el **Certificado de Apropiación Presupuestaria. Referencia: DO-SOL-548-220, POR UN MONTO DE UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,848,000.00).**

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su

Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 52-26, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: Los artículos 59 y 66 párrafo III de la ley 47-25 y el artículo 145 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26, las Contrataciones Menores se tratan de procedimientos simplificados que se utilizan para adquirir bienes o servicios, acorde al monto establecido en los umbrales topes actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, numerales 2 y 3, de la Ley núm. 47-25, es obligación de la Dirección General de Contrataciones Públicas garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución se encuentren ceñidas a las normativas vigentes, así como a los principios de transparencia, igualdad de trato, juridicidad y demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La solicitud de la Dirección de Operaciones para la "**Adquisición de baterías para el banco de Baterías de la Central Magueyal**".

VISTA: La aprobación del administrador para la "**Adquisición de baterías para el banco de Baterías de la Central Magueyal**".

VISTO: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria** (existencia de fondos).

VISTA: Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26 de fecha veintiocho (28) de enero del 2026.

VISTA: La Resolución Núm. PNP-01-2026, que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm.47-25 de contrataciones públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Num.52-26.

RESUELVE

PRIMERO: APROBA como al efecto **APRUEBA** el procedimiento de Contratación Menor para la "**Adquisición de baterías para el banco de Baterías de la Central Magueyal**".

SEGUNDO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** al señor **Domingo Paulino**, como el perito responsable de evaluar el presente proceso.

TERCERO: APODERAR, como al efecto, **APODERA** a la **Dirección de Compras y Contrataciones de la EGEHID**, a los fines de continuar con el referido procedimiento de compra menor para la **"Adquisición de baterías para el banco de Baterías de la Central Magueyal"**.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



LIC. SONIA ARANGEL BAUTISTA
Directora Compras y Contrataciones



ING. RAFAEL SALAZAR
Administrador

